

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 40514** *Resolución de 11 de Noviembre de 2009, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) "Aeropuerto de Girona. Expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director y adecuación del campo de vuelos. (3ª Fase)", en los términos municipales de Vilobí d'Onyar y Aiguaviva (Girona) (Expediente número: 97-AENA/09).*

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de expropiación forzosa "Aeropuerto de Girona. Expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director y adecuación del campo de vuelos (3.ª Fase)", en los términos municipales de Vilobí d'Onyar y Aiguaviva (Girona).

Aprobado el Plan Director del Aeropuerto de Girona, mediante Orden FOM/2614/2006, de fecha 13 de julio, y publicada en el Boletín Oficial del Estado número 189, de 9 de agosto de 2006, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Real Decreto 2591/1998 de 4 de diciembre, sobre Aeropuertos de Interés General y su Zona de servicio, su aprobación lleva implícita la declaración de Utilidad Pública a efectos expropiatorios.

Ahora bien, la reciente aprobación del Real Decreto 862/2009, que determina las normas de diseño y operación de aeropuertos, hace oportuna la adecuación del mencionado Aeropuerto a los preceptos contenidos en dicha normativa, para ello es necesaria la adquisición de una superficie de terreno fuera del indicado Plan Director del Aeropuerto de Girona mediante Resolución de Consejo de Ministros.

De la superficie total a expropiar en este expediente que es de 90.126,00 metros cuadrados existe una superficie de 2.571,00 metros cuadrados que no se encuentra incluida en el Plan director del Aeropuerto de Girona, y por tanto, es necesario recabar la declaración de Utilidad Pública por Consejo de Ministros para la superficie indicada de 2.571,00 metros cuadrados, a efectos de expropiación de los bienes y derechos afectados de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la L.E.F. y en el artículo 46 de la Ley de Navegación Aérea de 21 de julio de 1960, así como la Urgente Ocupación para la totalidad de la superficie, esto es, de 90.126,00 metros cuadrados conforme establece el artículo 52 de la indicada L.E.F. de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del R.E.F. de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II del Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, este Ministerio ha resuelto:

Abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las

demás personas tanto de derecho público como privado que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos de Vilobí d'Onyar y Aiguaviva (Girona), estará a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye los planos generales y parcelarios de expropiación, relativos a los municipios referenciados.

FINCA NUM.	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR Y DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	APROVECHAMIENTO	AFECCIÓN
FINCAS AFECTADAS DENTRO DEL PLAN DIRECTOR									
1-00	VILOBÍ D'ONYAR	5	42	MONTALAT BRUSES, M ^a DEL CARMEN, MERCEDES Y ROSA M ^a C/ Dr. Ametller, 39 17003-Girona	37.089	0	S.N.U.	TERRENO	PARCIAL
2-00	VILOBÍ D'ONYAR	5	13	GRANADA YBERN, M ^a PILAR C/ Mar Jonica, 1-2 ^a Puerta 3 8918-Badalona (Barcelona)	4.237	0	S.N.U.	TERRENO	PARCIAL
3-00	VILOBÍ D'ONYAR	5	1	SERRA GRABULOSA, LUIS Crtra. Aeropuerto s/n 17185- Vilobí D' Onyar (Girona)	636	0	S.N.U.	TERRENO	PARCIAL
4-00	VILOBÍ D'ONYAR	4	9003	AYUNTAMIENTO DE VILOBÍ D'ONYAR Tr. Casa de la Villa, 1 17185- Vilobí D' Onyar (Girona)	0	359	S.N.U.	TERRENO	PARCIAL
5-00	VILOBÍ D'ONYAR	4	8	MONT RUFÍ, FERNANDO L.G. Restaurant Bell Racó 17185- Vilobí D' Onyar (Girona)	381	0	S.N.U.	TERRENO	PARCIAL
6-00	VILOBÍ D'ONYAR	4	16	PLÀ MASÓ, JOAQUÍN C/ Rajolerías, s/n 17181- Aiguaviva (Girona)	2396	0	S.N.U.	TERRENO	TOTAL
7-00	VILOBÍ D'ONYAR	4	6	GIRGAS MAS, ARTURO Y SARGATAL ROVIRA, JOAQUINA C/ Can Sargatal 17457-Riudellots de la Selva (Girona)	32.922	0	S.N.U.	TERRENO	TOTAL
8-00	VILOBÍ D'ONYAR	4	1	BERNGUER FUSTER, LAUREANO MIGUEL Y PEREZ LLORENS, ROSA C/ Maluquer Salvador, 13 17002-Girona	96	0	S.N.U.	TERRENO	PARCIAL
101-00	AIGUAVIVA	3	62	FUSTE PUJOL, JORGE C/ Can Pep Simo, 5- PL: B 07849-Sta. Eularia des Riu (Islas Baleares)	607	0	S.N.U.	TERRENO	PARCIAL
102-00	AIGUAVIVA	3	61	TABERNER MASSOT, M ^a LUISA Y HDROS. DE PILAR C/ Massaguer, 8 PI 4 PT 3 17462-Juià (Girona)	6.003	0	S.N.U.	TERRENO	PARCIAL
103-00	AIGUAVIVA	3	60	SERVEIS PROFESSIONALS NOGUE BATALLER 2003, S.L. CR. N-II, KM 708 17181- Aiguaviva (Girona)	575	0	S.N.U.	TERRENO	PARCIAL
104-00	AIGUAVIVA	3	59	BOHIGAS VIDAL, JOSE MS. Mas Carreter Vinyoles, 13 17181- Aiguaviva (Girona)	325	0	S.N.U.	TERRENO	PARCIAL
105-00	AIGUAVIVA	3	58	SARGATAL GENER, RAMON CR. Barcelona 17457-Riudellots de la Selva (Girona)	1.929	0	S.N.U.	TERRENO	PARCIAL
FINCAS AFECTADAS FUERA DEL PLAN DIRECTOR									
501-00	AIGUAVIVA	3	55	TABERNER MASSOT, PILAR C/ Massaguer, 8 17462-Juià (Girona)	1.313	0	S.N.U.	TERRENO	PARCIAL
501-01	AIGUAVIVA	3	55	SUREDA VIDAL, JUAN M. Vinyas, s/n 17181-Girona	-	-	S.N.U.	DERECHO ARRENDAMIENTO	-
502-00	AIGUAVIVA	3	38	TABERNER MASSOT, PILAR C/ Massaguer, 8 17462-Juià (Girona)	1.258	0	S.N.U.	TERRENO	PARCIAL
502-01	AIGUAVIVA	3	38	SUREDA VIDAL, JUAN M. Vinyas, s/n 17181-Girona	-	-	S.N.U.	DERECHO ARRENDAMIENTO	-

Madrid, 11 de noviembre de 2009.- El Director General de Aviación Civil (Orden FOM 205/2009, de 2 de febrero. Boletín Oficial del Estado de fecha 9 de febrero de 2009). Firmado: Manuel Ameijeiras Vales.

ID: A090085164-1